



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 292/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado para intervenir en el concurso de auxilia res docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido anal<u>i</u> zados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejá<u>n</u> dose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución - del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las \underline{a} tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia a par tir de la fecha de la presente resolución y por el término de -



SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario al Analista Carlos Ariel MIÑO (L.E. N° 7.512.354 - Legajo UTN N° 12026-2) en la asignatura Informática Industrial, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, con una (1)-dedicación simple.

NTO

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado en el artículo l° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 561/90

Ing. HECTOR DARLOS BROTTO

Ing. CIRIO A MURAD